

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 4.392/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 451/2015
Sobre: Otros
De: Don Daniel Vielva Rodríguez
Contra: Infrico SL, Tubefac SL y Matricor SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 451/2015 a instancia de la parte actora don Daniel Vielva Rodríguez contra Infrico SL, Tubefac SL y Matricor SL sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de La Secretaria Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a uno de junio de dos mil quince.

El anterior escrito presentado por el letrado don Ventura M. Martínez Molina, en representación de don Daniel Vielva Rodríguez, según consta en autos, únase a los autos de su razón. Y, visto su contenido, se tiene por evacuado en tiempo y forma el trámite anterior, y entréguese la diligencia a practicar al agente judicial de este juzgado para que lleve a efecto la notificación de todo lo actuado a las entidades codemandadas Matricor SL y Tubefac SL, respectivamente, y procédase a la citación de la otra testi-

go doña Cristina García Navarro, propuesto en su día, pendiente de practicarse la misma, todo ello en los domicilios que fueron desconocidos de Calle Simón Carpintero parcela número 25- CP 14014- de esta ciudad, respecto a la entidad Matricor SL, y a la testigo mencionada y Calle Juan Bautista Escudero Parcela 250-B -CP 14014- de esta ciudad, respecto a Tubefac SL, a los fines interesados.

Ad-cautelam, y para el caso de que no sea posible la citación indicada, procédase a su comunicación y citación a juicio a la entidad mencionada para el próximo día 20/07/15 a las 11'45 horas por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Cítese en su caso, como parte al fondo de garantía salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el artículo 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe. La Secretaria Judicial".

Y para que sirva de notificación al demandado Tubefac SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de junio de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.